

GLORIA SOLAR CO., LTD.

GARANTÍA LIMITADA DEL PRODUCTO

Versión 9

Aplicable desde el 1 de mayo de 2010

Gloria Solar Co., Ltd. ("Gloria Solar") concede a su primer comprador una garantía limitada según los términos y las condiciones siguientes:

1. LOS PRODUCTOS DE GLORIA SOLAR ("Productos") cubiertos por esta Garantía limitada del producto ("Garantía") son el Módulo de celdas de 5" de la serie GSS5, el Módulo de celdas de 6" de la serie GSM6 y el Módulo de celdas de 6" de la serie GSS6.

2. GARANTÍA LIMITADA PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA

El período de garantía para los defectos materiales y la mano de obra es de cinco (5) años a partir de la fecha de compra. Si el Producto incumple las condiciones de la Garantía del presente documento durante este período de garantía, Gloria Solar reparará o reemplazará el Producto defectuoso o reembolsará el precio de compra, lo que considere más oportuno.

3. GARANTÍA LIMITADA PARA LA SALIDA DE POTENCIA MÍNIMA

Gloria Solar ofrece una garantía adicional durante 10 años, a partir de la fecha de compra, que consiste en que si cualquier Producto presenta una salida de potencia inferior al 90% de la tolerancia de potencia mínima medida en condiciones de prueba estándar (STC = Masa del aire de 1,5 1000 W/m², 25 °C), según se especifica en la hoja de especificaciones técnicas del Producto de Gloria Solar ("**Salida de potencia garantizada**"), Gloria Solar proporcionará un Producto adicional para compensar la diferencia entre la salida de potencia real y el 90% de la Salida de potencia garantizada, si tal deficiencia de potencia es causada por material defectuoso o mano de obra de mala calidad.

Además, Gloria Solar garantiza que si, en un plazo de veinticinco (25) años desde la fecha de compra, cualquier Producto presenta una salida de potencia inferior al 80% de la Salida de potencia garantizada, Gloria Solar proporcionará un Producto adicional para compensar la diferencia entre la salida de

potencia real y el 80% de la Salida de potencia garantizada, si tal deficiencia de potencia es causada por material defectuoso o mano de obra de mala calidad.

4. BASES PARA CONCEDER LA GARANTÍA

Esta Garantía solamente se debe otorgar con la condición de que el Producto se instale, utilice y mantenga cumpliendo estrictamente las instrucciones de instalación generales descritas en las instrucciones de seguridad e instalación, disponibles en el sitio Web de Gloria Solar en <https://www.gloriasolar.com>

Bajo ningún concepto, el período de garantía del presente documento se extenderá más allá de los períodos originales especificados en las secciones 2 y 3 respectivamente, ni tampoco en el caso de reparación o sustitución del Producto defectuoso.

Gloria Solar tiene derecho a proporcionar otro tipo de Producto (de diferentes tamaños, formas, colores y/o parámetros de salida) si, en el momento de la reclamación, los Productos sujetos a dicha reclamación ya no se fabrican. Los módulos que hayan sido sustituidos pasarán a ser propiedad de Gloria Solar.

5. EXCLUSIONES

- a. En cualquier caso, las reclamaciones de la Garantía deben ser presentadas dentro del período de garantía aplicable.
- b. Las reclamaciones de la Garantía solamente pueden ser realizadas por, o en nombre del, comprador original o una persona a quien se haya transferido el Producto, siempre que dicho Producto permanezca instalado en la ubicación original en el momento de la reclamación de la garantía del producto, y el nuevo propietario proporcione la prueba de sucesión adecuada.
- c. Esta Garantía no se aplica a nada de lo siguiente:
 - i. Productos que, a juicio de Gloria Solar hayan estado sujetos a mal uso, abuso, negligencia o accidente; alteración, instalación inadecuada, aplicación o

GLORIA SOLAR CO., LTD.

GARANTÍA LIMITADA DEL PRODUCTO

Versión 9

Aplicable desde el 1 de mayo de 2010

eliminación (lo que incluye, sin limitación, la instalación, aplicación o eliminación por cualquier parte distinta a una persona autorizada de Gloria; no observación de las instrucciones de instalación, uso y/o mantenimiento de Gloria Solar; reparación o modificación por parte de alguien que no pertenezca al personal de servicio técnico aprobado de Gloria Solar; averías causadas por subidas de tensión, tormentas, inundaciones, incendio, roturas accidentales u otros sucesos que queden fuera del control de Gloria Solar.

II. Defectos cosméticos causados por el uso y desgaste normales de los materiales del Producto.

III. Productos instalados en ubicaciones, que a juicio de Gloria Solar, puedan estar sometidos al contacto con agua salada, lluvia ácida, materiales corrosivos, etc., según se especifica en las instrucciones de seguridad e instalación (<http://www.gloriasolar.com>).

d. Esta Garantía no cubrirá los costes causados por cualquier trabajo realizado in situ ni los relacionados con cualquier instalación, eliminación, transporte o reinstalación del Producto de Gloria Solar o sus componentes cuando se reclame el rendimiento garantizado.

6. LIMITACIÓN DE LA GARANTÍA

SUJETAS A LAS LIMITACIONES DE LA LEY APLICABLE, LAS GARANTÍAS LIMITADAS AQUÍ EXPUESTAS REEMPLAZAN EXPRESAMENTE Y EXCLUYEN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, SIN LIMITACIÓN, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, USO O APLICACIÓN Y EL RESTO DE GARANTÍAS O RESPONSABILIDADES DE GLORIA SOLAR. GLORIA SOLAR NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD, SEA LA QUE FUERE, POR DAÑOS O LESIONES A PERSONAS O PROPIEDADES O POR OTRA PÉRDIDA O LESIÓN QUE SEA CONSECUENCIA DE, O TENGA RELACIÓN CON, EL PRODUCTO, LO QUE INCLUYE, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER EFECTO EN EL PRODUCTO, O QUE SEA CONSECUENCIA DEL USO O

INSTALACIÓN. LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, DE LA FORMA Y DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTITUIRÁN EL CUMPLIMIENTO COMPLETO DE TODAS LAS RESPONSABILIDADES DE GLORIA SOLAR HACIA EL COMPRADOR RESPECTO AL PRODUCTO Y SATISFARÁN TODAS LAS RECLAMACIONES, YA SEA BASADAS EN UN CONTRATO O EXTRACONTRACTUALES. EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGÚN CONCEPTO, GLORIA SOLAR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENTES O ESPECIALES, COMO QUIERA QUE FUERAN CAUSADOS. POR TANTO, PERO SIN LIMITARSE A ESTO, LA PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN Y PÉRDIDA DE INGRESOS ESTÁN ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDAS.

TODA LA RESPONSABILIDAD DE GLORIA SOLAR POR DAÑOS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA PAGADO POR EL PRIMER COMPRADOR POR LA UNIDAD DEL PRODUCTO QUE HIZO USO DE ESTA GARANTÍA.

ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LIMITACIONES EN LA GARANTÍA O LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS. POR TANTO, LAS EXCLUSIONES O LIMITACIONES ANTERIORES PUEDE QUE NO SE LE APLIQUEN. ESTAS GARANTÍAS PROPORCIONAN AL CLIENTE DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS Y EL CLIENTE TAMBIÉN PUEDE TENER OTROS DERECHOS QUE DEPENDEN DE LA JURISDICCIÓN.

7. AFIRMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN

Si piensa que tiene derecho a una reclamación justificada en virtud de esta Garantía, notifique inmediatamente, *por escrito*, (a) al instalador, quien le vendió el producto, o (b) a cualquier distribuidor autorizado de Gloria Solar, dicha reclamación, o (c) envíe directamente tal notificación a Gloria Solar. Además, adjunte la prueba de la fecha de compra e información del código de

GLORIA SOLAR CO., LTD.

GARANTÍA LIMITADA DEL PRODUCTO

Versión 9

Aplicable desde el 1 de mayo de 2010

barras de los Productos. Si procede, su instalador o distribuidor le aconsejará cómo llevar a cabo la reclamación. Si necesita asistencia adicional, escriba a Gloria Solar para obtener instrucciones. Esta Garantía es transferible a un nuevo propietario de la zona donde el Producto se instaló por primera vez siempre que los Productos permanezcan instalados en la misma ubicación en la que se instalaron por primera vez. **La devolución de cualquier Producto a este efecto no será aceptada a menos que Gloria Solar haya concedido una autorización previa y por escrito.**